

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2009.

CIRCULAR N° 25

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LAS DISTINTAS REPARTICIONES DESCENTRALIZADAS DE LA PROVINCIA

Contribuciones Figurativas

El tratamiento que deberán adoptar los diversos organismos descentralizados en relación a las contribuciones figurativas corrientes y de capital otorgadas por la Administración Central será el siguiente:

El registro del respectivo recurso figurativo (códigos: 18111; 18113; 23111; 23114) en el Organismo Descentralizado se realizará en la instancia del "Devengado", tal cual lo establece el Art.21 del Dcto. N° 1080/3 (ME) del 14-12-2007, es decir que por cada gasto figurativo (CGO) devengado en la Administración Central, el Organismo Descentralizado deberá cargar, en igual fecha y por igual monto, en una cuenta corriente puente, un (CI) comprobante de ingreso con el código de recurso figurativo correspondiente y un Movimiento de Egreso (MIE) con código de operación 311 o 346 (según sea una contribución de carácter corriente o de capital). Cuando la Administración Central efectivice el pago, el Organismo deberá cargar un Movimiento de Ingreso (MIE) 311 (corriente) o 346 (capital), pero en la cuenta corriente donde realmente se depositaron los fondos.

Estas operaciones permiten mantener equilibrados los gastos figurativos con los recursos figurativos. Sin embargo al finalizar el mes, cada organismo podrá imprimir o solicitar a la Contaduría General de la Provincia, el reporte del SAFYC "Gastos/Reportes de Ejecución/Detalle de Comprobantes de Gastos" filtrando la partida subparcial por rango desde 912 hasta 922, con el cual conocerán el total ordenado a pagar a cada organismo. A su vez, cada repartición descentralizada, podrá conciliar dichos registros con el reporte: "Recursos/Reportes de ejecución/Detalle de Comprobante de Recursos" filtrado con los códigos de Recursos Figurativos antes indicados, para constatar que no existen diferencias.

ADMINISTRACION CENTRAL **Aprobacion del Gasto Figurativo**

Gasto
A Contribuciones Fig a Pagar

ORGANISMO DESCENTRALIZADO **C.I.**

Banco (Cuenta Puente)
A Recurso

MIE de Egreso

Cuenta a Cobrar al S.G.P.
A Banco (Cuenta Puente)

Pago del Comprobante

Contribuciones Figurativas a Pagar
A Banco (Real)

Atentamente

MIE de Ingreso

Banco (Real)
A Cuenta a Cobrar al S.G.P.